Villa Santa Rosa, 26 de Abril de 2019.

DECRETO N° 021 /2019

VISTOS:

La nota y documentación presentada por Luciano Acosta D.N.I. No. 35.089.513, empleado municipal, legajo No. 2113 en fecha 17 de abril del 2019, Ley Orgánica Municipal 8102, y ley Nacional 27643, mediante el cual solicita se tome razón de la rectificación de su acta de nacimiento, en el legajo referido, y,

CONSIDERANDO:

Que atento a que, Sr. Luciano Acosta D.N.I. 35.089.513 mediante nota presentada en fecha 17 de abril del 2019 en el carácter de empleado municipal contratado legajo 2113, comunica que ha realizado los Trámites pertinentes de rectificación de partida previstos en la ley de 26743, adjuntando fotocopias de la nueva partida de Nacimiento anotándose su nacimiento ocurrido 08-04-1990, Acta Fo. No. 22 de fecha 9 de noviembre del 2018, en la que consta que se le ha otorgado el D.N.I. No. 35.089.513 y de la Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Córdoba No. 74 D de fecha 18/09/2018 en la que se hiciera lugar al pedido de rectificación del acta de Nacimiento de Anabella Edith Acosta, debiéndose considerar a dicha persona en lo sucesivo Luciano Acosta de sexo masculino.- En consecuencia solicita que se tome razón de ello en su legajo No. 2113, y se rectifique en la caratula del mismo, debiéndose consignaren lo sucesivo en toda nueva documentación laboral del mismo (recibos, aportes, Afip, Caja de Jubilaciones, ART, Seguros, Apross, etc,) su .“Luciano Acosta” de sexo masculino.-

Que asimismo acompaña fotocopia del nuevo documento nacional de identidad expedido a nombre de Luciano Acosta D.N.I. No. 35.089.513 de sexo masculino y de constancia de C.U.I.L.

Atento a ello y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Art. 1º.: TOMESE NOTAde la rectificación de partida de nacimiento citada en el considerando de la presente, en el legajo No. 2133, debiéndose considerar en lo sucesivo al personal contratado que surge de dicho legajo y demás documentación laboral incorporada al mismo como de LUCIANO ACOSTA de sexo masculino y en lo sucesivo se consigne en toda nueva documentación laboral de mismo tal nombre y sexo.-

Art. 2º.: RECTIFIQUESE la caratula del legajo No. 2133, consignándose en la misma el nombre del empleado contratado LUCIANO ACOSTA, DNI. 35.089.513.-

Art. 3º.: REMITASE copia del presente para su conocimiento a la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Provincia de Córdoba, a la Obra Social, ART y demás organismos de la Seguridad Social.-

Art. 4º: COMUNÍQUESE, publíquese y cumplido, archívese.-

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer